INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (PLURIANUAL) – SEGUNDO LLAMADO Nº 04/2016 - "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA" - ID N° 319332

Posteriormente el comité de evaluación procedió a verificar la documentación presentada por la firma ***De la Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A.*** que contiene los registros que demuestran la experiencia del oferente la cual es analizada en detalle en virtud a los criterios "Cumple" o "No Cumple", obteniendo el siguiente resultado:

EXPERIENCIA	OFERENTE	
DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
Documento que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la dirección del local, barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico.	CUMPLE	
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de contratos y certificados de cumplimiento haber proveído a entidades públicas y/o privadas por lo menos el 50 % de la oferta, sumatoria total de los últimos 3 años. Este documento, también, será válido para realizar la evaluación de los antecedentes y experiencias del oferente en la provisión del bien requerido, para la presente convocatoria, donde la documentación debe corresponder a los períodos de los años: **2014, 2015.**	CUMPLE	

Posteriormente el comité de evaluación procedió a verificar la documentación presentada por la firma ***De la Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A.*** que contiene los registros que demuestran la capacidad técnica del oferente la cual es analizada en detalle en virtud a los criterios "Cumple" o "No Cumple", obteniendo el siguiente resultado:

CAPACIDAD TÉCNICA	OFERENTE	
DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
Ser representante de la Marca que Oferta Con existencia en Asunción y otras ciudades del interior del país.	CUMPLE	
Contar con talleres especializados en la marca del bien ofertado, indicando en detalle maquinarias y herramientas para reparaciones de equipos y provisión de repuestos originales garantizados, de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad en el mercado, con certificado de autorización del representante de la marca.	CUMPLE	
Garantía de buen funcionamiento de 1 año sin límite de horas trabajadas, como mínimo, contados a partir de la fecha recepción del bien.	CUMPLE	
Contar con Stock suficiente del producto ofertado de modo a cumplir con el plazo de entrega solicitado	CUMPLE	
Adjuntar un manual de operación impreso y en formato CD en idioma Español.	CUMPLE	
Adjuntar un manual de piezas, repuestos y mantenimiento con especificaciones precisas para el desarrollo de los bienes ofertados en idioma Español.	CUMPLE	

Seguidamente el comité procedió a verificar la documentación correspondiente a la capacidad legal y financiera del oferente, conforme a los criterios "Cumple" o "No cumple" obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR				CUMPLE/NO CUMPLE
Capacidad Legal	Año			CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	2013	2014	2015	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2013-2014 - 2015)	1,64	1,42	1,33	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2013-2014 - 2015)	0,29	0,33	0,45	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los años (2013-2014 - 2015), no deberá ser negativo	35,73	15,38	10,41	CUMPLE

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Inc. "a" y "b"

1. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente, se encuentre comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

2. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente se encuentra individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", y/o aparecen registros en la base de datos del SINARH como resultante del análisis se constata que el oferente NO REGISTRA vínculo como funcionario en ninguna Entidad Pública, en tal sentido no se encuentra comprendido en las prohibiciones y/o limitaciones establecidas en la ley por ende no posee impedimento alguno para ejecutar el contrato.

CONCLUSION:

En atención a lo establecido en el Artículo 30 inciso b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y a los preceptos precedentemente enunciados con que forman parte del análisis de la evidencia documental presentada el Comité de Evaluación determina que la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual recomienda al señor Intendente Municipal de Buena Vista señor Estanislao Silvero Arguello la adjudicación del proceso según la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) (Plurianual) – segundo llamado N° 04/2016 para la "Adquisición de Retroexcavadora" a la firma De la Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A. con RUC N°80014256-0 representada por la Licenciada Bernardina E. Burgos de Fernández con cedula de Identidad Civil N° 763.384 y el Licenciado José Martínez con cédula de Identidad Civil N° 496.329 en carácter de Vice Presidenta y Director respectivamente, por la suma total de Guaraníes seiscientos cuarenta y ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil IVA incluido (Gs. 648.648.000 IVA incluido) salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de la oferta presentada y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente informe.

Con lo actuado se da por finalizado el cometido del Comité de evaluación, resolviéndose elevar el presente informe al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes el cual previa lectura y ratificación de su contenido es suscripto por los miembros en prueba de conformidad. –

Sr. Hugo Cesar Ortigoza
Miembro Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA – DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN – DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – UOC

Sr. Rubén Cano Brizuela
Miembro Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA
Unidad Operativa de Contrataciones
RUC N° 80019195-1
Av. Mcal. López y Colón
Teléfono: 021 33 82 413 – Correo electrónico – munibuena@gmail.com

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (PLURIANUAL) – SEGUNDO LLAMADO Nº 04/2016 - "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA" - ID N° 319332

En la Ciudad de Buena Vista, República del Paraguay, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis siendo la hora ocho puntualmente (08:00 a.m.) en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Buena Vista sito sobre las calles Avenida Mariscal López (esq.) Colón de esta ciudad, a efecto de llevar adelante la evaluación técnica de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas (Plurianual) segundo llamado Nº 04/2016 para la "Adquisición de Retroexcavadora", para el efecto se reúne el Comité de Evaluación, conformado por las siguientes personas, señor Hugo Cesar Ortigoza con cedula de identidad Nº 2.395.605 encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones y el señor Rubén Cano Brizuela con cédula de Identidad civil N° 3.849.053 Secretario General de la Intendencia Municipal conforme acto administrativo N°228/2016 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil dieciséis emanado de la máxima autoridad institucional. Inicialmente el comité evaluador deja expresa constancia que: El Acto de Apertura de Sobres para este procedimiento fue realizado el día martes seis (06) de diciembre del dos mil diez y seis (2016) a la hora nueve con quince minutos (09.15 a. m.); según se constata una sola empresa ha presentado su oferta al llamado para la "Adquisición de Retroexcavadora" convocado por la Municipalidad de Buena Vista y siendo este por la modalidad por Licitación por concurso de Ofertas (LCO) corresponde se proceda al análisis a profundidad de la oferta y consecuentemente la emisión de un dictamen y/o conclusión de tal manera a cumplir con la misión y facultades conferidas al comité de evaluación.-

Cumplidas las aclaraciones y formalidades pertinentes se procedió a verificar la oferta presentada por la siguiente firma: **1-Empresa DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A. - RUC N°80014256-0:** La Oferta total presentada asciende a la suma de **Guaraníes seiscientos cuarenta y ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil IVA incluido (Gs. 648.648.000 IVA incluido).-**

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por el oferente y, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

N°	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Cédula de Identidad o Poder del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Autorización del Fabricante o Distribuidor
1	DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Siguiendo con el proceso evaluativo el comité procede a realizar el análisis comparativo en relación al precio referencial y la oferta presentada conforme a la ***Sección II punto 2. Requisitos de Calificación Posterior (IAO 36) Inc. b) Análisis de Precios Ofertados***, se toma la oferta presentada por la firma, ***De la Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A.*** la que es analizada en detalle, en tal sentido el precio presentado en la oferta se encuentra dentro de los parámetros porcentuales establecidos por la legislación vigente.

Continuando con el proceso de evaluación el comité procedió a verificar la presentación del Certificado de Origen Nacional y Empleo Nacional para la aplicación del margen de preferencia a los productos de origen Nacional, en tal sentido la aplicabilidad de este beneficio NO es factible por tratarse de un bien de origen importado en su presentación.

Posteriormente el comité de técnico evaluador procedió a verificar la documentación de carácter formal del llamado de referencia que es analizada en detalle en virtud a los criterios "cumple" o "No cumple" obteniendo el siguiente resultado:

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (Vigente).-	CUMPLE
Copias Autenticadas por Escribanía de los Balances Generales clasificados en corrientes y no corrientes y estados de resultados de los tres últimos años cerrados ejercicios fiscales años (2013, 2014, 2015) con las copias autenticadas por Escribanía de los formularios de liquidación de impuestos de los ejercicios correspondientes a los años 2013, 2014, 2015	CUMPLE
Copias de Contratos y/o facturaciones referentes al suministro de vehículos de similares características a los solicitados en esta Licitación, con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria en promedio alcance el cincuenta por ciento (50%) como mínimo del monto total ofertado, comprendido dentro de los tres últimos años 13/14/15	CUMPLE
Constancias de funcionalidad satisfactoria de los vehículos entregados conforme a los contratos y facturaciones suministrados.	CUMPLE
Declaración Jurada por la que se compromete a tener a disposición los repuestos necesarios para el vehículo ofertado.	CUMPLE
Especificaciones Técnicas Ofertados por el oferente a ser instrumentada en planilla descriptiva del bien ofertado conforme a las especificaciones técnicas del vehículo ofertado, con detalle preciso de la marca, modelo, capacidad, potencia, etc. conforme a la planilla "ESPECIFICACIONES TECNICAS" descriptiva de la Sección III Numeral 1. El oferente deberá completar y detallar todos los ítems de referencia.	CUMPLE

Análisis: Los documentos de carácter formal presentados por la firma De la Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A. se ajustan a los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Sr. Hugo Cesar Ortigoza
Miembro Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES UOC

Sr. Rubén Cano Brizuela
Miembro Comité Evaluador